

**SESIONES ORDINARIAS**  
**2002**  
**ORDEN DEL DIA N° 46**

---

---

**COMISION DE PETICIONES, PODERES  
Y REGLAMENTO**

**Impreso el día 4 de abril de 2002**

Término del artículo 113: 15 de abril de 2002

SUMARIO: **Reglamento** de la Honorable Cámara.  
Modificación. **Camaño (E. O.)**. (568-D.-2002.)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Camaño (E. O.), por el que se modifica el artículo 23 del Reglamento de la Honorable Cámara, sobre inasistencia a las sesiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 20 de marzo de 2002.

*Alejandra B. Oviedo. – Pascual Cappelleri.  
– Jorge C. Daud. – Jorge Rivas. – Ricardo Gómez. – Sergio Acevedo. – Graciela Camaño. – María L. Chaya. – Gerardo A. Conte Grand. – María del Carmen Falbo. – Teresa B. Foglia. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Adrián Menem. – Héctor T. Polino. – Carlos A. Raimundi. – Jorge A. Villaverde.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Modifícase el artículo 23 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados, el que, en lo sucesivo, quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 23: Los diputados que se considerasen accidentalmente impedidos para concurrir a una citación de la Cámara, darán aviso por escrito al presidente. A los diputados que sin autorización de la Presidencia faltaren a alguna sesión, no se les abonará la dieta correspondiente a aquellas sesiones en las que hubiesen estado ausentes, y aunque dichas sesiones no se hubiesen realizado por falta de quórum.

Para practicar el descuento, la Contaduría dividirá la dieta de cada diputado por el número de sesiones que la Cámara haya resuelto celebrar durante el mes, entendiéndose en cualquier caso un mínimo de cuatro sesiones a los fines de efectuar dicho cálculo.

*Eduardo O. Camaño.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Camaño (E. O.), por el que se solicita la modificación del artículo 23 del Reglamento de la Honorable Cámara, sobre inasistencia a las sesiones, y luego de un profundo estudio le presta su acuerdo favorable.

*Alejandra B. Oviedo.*